GESPROEMPRESARIAL SAS

San Gil, Septiembre de 2022

SEÑORES:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL
San Gil, Santander

REF. **PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - CIDEA, EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER.**

Cordial saludo,

Mediante el siguiente documento se presenta una propuesta técnico-económica para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - CIDEA, EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER;** nos complace presentar nuestra oferta de servicios, requerida para alcanzar sus objetivos corporativos y de responsabilidad ambiental.

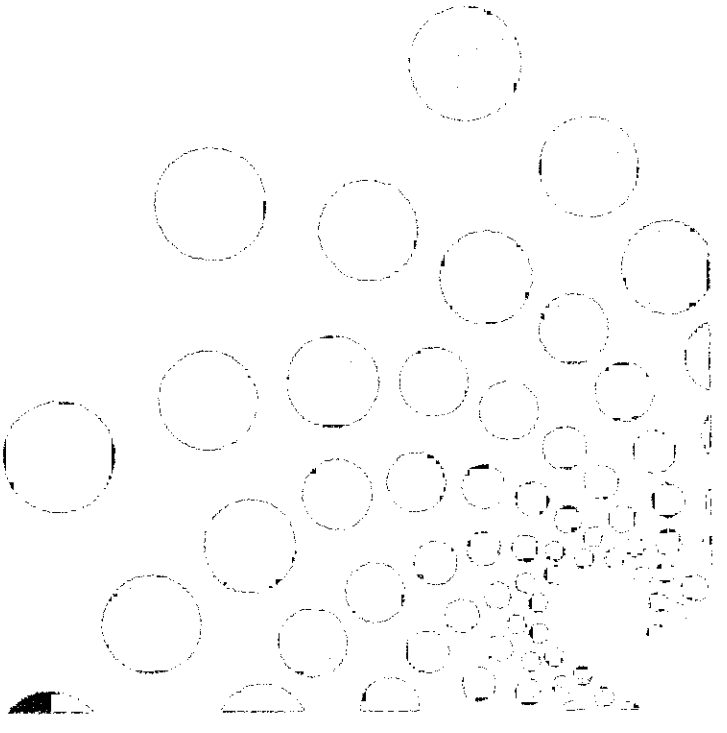
Queremos tener la oportunidad de brindarle y poder prestarle nuestros servicios para alcanzar los objetivos y metas propuestas en las necesidades de gestión ambiental que presenta el proyecto.

Atentamente,

EDWIN ANDRES SOLANO
Gerencia de Proyectos y Servicios

CONTENIDO

1 GENERALIDADES DE LA PROPUESTA		**2**
1.1.	INTRODUCCIÓN	3
1.2.	ACTIVIDADES A EJECUTAR	4
1.3.	CRONOGRAMA.	5
1.4.	RECURSOS HUMANOS.	6



1 GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - CIDEA, EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER**
CAMPO DE APLICACIÓN	**APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO EN LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**
TIEMPO DE EJECUCIÓN	**DOS (2) MESES**
PRESUPUESTO	**SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000)**

1.1. INTRODUCCIÓN

Entre la variedad de problemas ambientales que afectan al municipio de San Gil, se encuentra la falta de educación en la gestión de los residuos sólidos en la zona rural del municipio, la cual ha sido una causa que ha favorecido a la degradación de los componentes ambientales y contaminación de fuentes hídricas, conforme qué, los residuos, desde el momento que son generados hasta el momento de la disposición final, generan impactos ambientales como degradación del aspecto paisajístico, generación de vectores, generación de gases, vertimientos de lixiviados sobre fuentes hídricas, problemas de salubridad y demás, causando de esta manera un agotamiento paulatino de los recursos naturales.

En el sector urbano se ha venido mitigando este tipo de impactos con la implementación de políticas ambientales con la empresa de servicios públicos, incentivando la clasificación de los residuos sólidos y promoviendo una disposición adecuada de los mismos, sin embargo, en el sector rural del municipio, la situación de manejo, clasificación y disposición final de residuos sólidos aun sigue siendo un problema de magnitud significativa, por lo cual, se deben tomar medidas que ayuden a promover la cultura y educación en cuanto a la clasificación como disposición de los residuos que se generan.

Mediante el contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL

COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - CIDEA, EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER, se busca capacitar y educar a diez (10) familias del sector rural del municipio de San Gil para promover la clasificación, manejo y disposición adecuada de los residuos, incentivando el aprovechamiento de los residuos orgánicos y el reúso de los desechos reciclables en cada una de las unidades productivas familiares.

Con este proyecto se busca satisfacer las siguientes necesidades:

- Dar cumplimiento a las competencias en materia ambiental establecidas en la ley 715 de 2001 a los entes territoriales (municipios).
- Cumplir con algunas de las funciones asignadas a los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA).
- Dar cumplimiento al plan ambiental municipal en las actividades en pro del desarrollo sostenible.
- Cumplir con el programa No 12 del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, "GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL AREA RURAL"

1.2. ACTIVIDADES A EJECUTAR

Para el desarrollo de la presente propuesta se plantean las siguientes actividades a

ACTIVIDADES	ALCANCES
Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico, Subsecretaría de Desarrollo Rural, para formular un proyecto de cultura ambiental ciudadana rural para el manejo de residuos sólidos rurales, separación en la fuente de acuerdo a la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019.	1 proyecto formulado y entregado a la Subsecretaría de Desarrollo Rural.
Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico, Subsecretaría de Desarrollo Rural, para brindar asesoría a los productores en el uso de residuos orgánicos y material reciclable en su unidad productiva; generar alternativas innovadoras en el uso de residuos reciclables para disminuir la cantidad de residuos sólidos a transportar y disponer en el relleno sanitario el Cucharo.	10 familias asesoradas, mínimo 3 visitas por familia para poder evaluar resultados.
Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico,	Global

Subsecretaría de Desarrollo Rural en la implementación de actividades contempladas en el Plan de Acción 2022 del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA.	
Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico en el Seguimiento al "Plan de Acción vigencia 2022" del Plan de Desarrollo Municipal, la proyección de informes a las diferentes instituciones y entidades, mediante la entrega de un informe digital mensual, en donde se relacione un consolidado que contenga las actividades relacionadas con la meta. Además, diligenciar semanalmente el Formato F:01.MIS.PD SOLICITUD Y RECEPCION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL.	1 informe mensual

1.3. CRONOGRAMA.

El cronograma para el desarrollo de actividades es el siguiente:

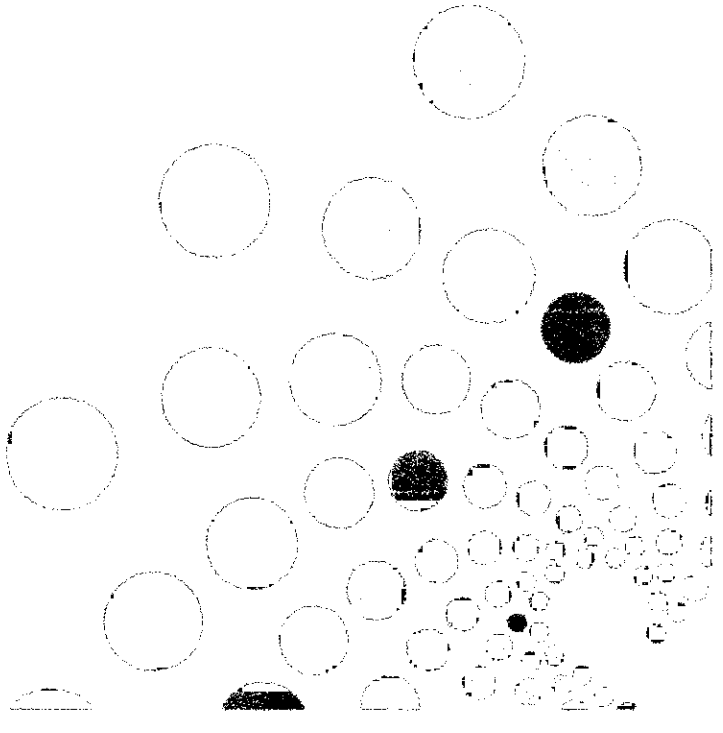
ACTIVIDADES		MES 1				MES 2			
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4
Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico, Subsecretaría de Desarrollo Rural, para formular un proyecto de cultura ambiental ciudadana rural para el manejo de residuos sólidos rurales, separación en la fuente de acuerdo a la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019.									
Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico, Subsecretaría de Desarrollo Rural, para brindar asesoría a los productores en el uso de residuos orgánicos y material reciclable en su unidad productiva; generar alternativas innovadoras en el uso	Identificación de familias y beneficiarios.								
	Capacitación e inducción a los beneficiarios								

de residuos reciclables para disminuir la cantidad de residuos sólidos a transportar y disponer en el relleno sanitario el Cucharo. (10 Familias – 3 visitas para capacitación y seguimiento) **(se capacitarán 5 familias por mes)**	en cuanto a los temas establecidos.								
	Seguimiento para la evaluación de resultados.								
Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico, Subsecretaría de Desarrollo Rural en la implementación de actividades contempladas en el Plan de Acción 2022 del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA.									
Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico en el Seguimiento al "Plan de Acción vigencia 2022" del Plan de Desarrollo Municipal, la proyección de informes a las diferentes instituciones y entidades, mediante la entrega de un informe digital mensual, en donde se relacione un consolidado que contenga las actividades relacionadas con la meta. Además, diligenciar semanalmente el Formato F:01.MIS.PD SOLICITUD Y RECEPCION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL.									

1.4. RECURSOS HUMANOS.

Para el desarrollo de la propuesta se propone el siguiente personal:

CANTIDAD	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
1	Ingeniero Ambiental.	Profesional con tres años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia en del desarrollo de capacitaciones y educación ambiental con población rural



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — República de Colombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

SIGLA: GESPROEMPRESARIAL SAS — NIT No. 900962699-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [][] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE:

SOCIEDAD DE TIPO COMERCIAL — CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS	DEPARTAMENTO
	COLOMBIA	SANTANDER

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	APARTADO AÉREO
SAN GIL	C L L 1 5 # 9 5 3	

TELÉFONOS: 3 1 5 4 0 6 0 5 5 5 — FAX:

II SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	CONSULTORIA	2	OBRA CIVIL Y AMBIENTAL
3	ASESORIA AMBIENTAL- DGA	4	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA
5	PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL	6	EDUCACIÓN AMBIENTAL

III EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA GAMBITA	X			2 0 1 6 1 2 2 2	2 2 3 0 0 0 0 0
ALCALDIA GAMBITA	X			2 0 1 6 1 2 2 0	3 3 1 0 0 0 0 0
ACUASAN EICE ESP	X			2 0 1 6 1 2 1 5	6 1 5 1 1 0 0 0
I S O A S A S		X		2 0 1 6 0 7 1 0	1 5 0 0 0 0 0 0
B I O T A S A E S P		X		2 0 1 6 0 6 3 0	8 0 0 0 0 0 0 0
ALCALDIA DE SAN GIL	X			2 0 1 7 0 6 2 0	2 9 9 9 0 0 0 0
PBA DE MARES		X		2 0 1 8 0 1 1 5	5 0 5 0 0 0 0 0
PROSERTEC S.A.S.		X		2 0 1 8 0 5 0 3	2 5 0 0 0 0 0 0

IV REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SOLANO		EDWIN ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	9 1 0 7 9 3 0 5	Representante Legal [X] Apoderado []	$ 3 0 0 0 0 0 0 0 0 0

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	2 0 2 2 0 9 2 2

V OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, EDWIN ANDRES SOLANO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 91.079.305 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL
Dirección	CALLE 2A # 12-20 PISO 3			Teléfonos	3166244622

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LUZ DARY LEGUIZAMON GARCIA	1.118.541.956	ESPOSA
SARA VALERIA SOLANO LEGUIZAMON	1.100.973.216	HIJA
ANDRES SANTIAGO SOLANO VARGAS	1.100.953.196	HIJO
ROSA TULIA SOLANO JIMENEZ	28.379.263	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE. ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	26.400.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	1.250.000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 27.650.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	32215701963	SAN GIL	$ 300.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DE OCCIDENTE	TARJETAS DE CREDITO	$ 3.000.000
BANCOLOMBIA	CREDITO	$ 1.500.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
LUZ DARY LEGUIZAMON GARCIA	C.C. X C.E. T.I.	1.118.541.956

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	EMPLEADO

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San Gil 20 de Sep/2022

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

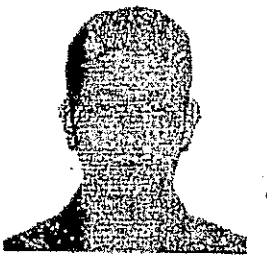
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

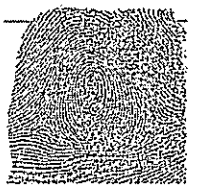
NUMERO 91.079.305

SOLANO
APELLIDOS

EDWIN ANDRES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-ENE-1983
SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-ENE-2001 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

A-2718100-59111543-M-0091079305-20030909 0002003252H 02 131738791

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/09/01 HORA: 10:26:24
10598503

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QM5J225036

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
GESPRO EMPRESARIAL SAS

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, SERÁ ELEGIDA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2022. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, AL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2022@CAMARADIRECTA.COM, O PODRÁ OBTENER INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 31 DE 2022
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-345093-16 DEL 2016/04/21
NOMBRE:GESPRO EMPRESARIAL SAS
NIT: 900962699-1

DOMICILIO: LA BELLEZA

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 15 # 9 - 53 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER
TELEFONO1: 3124060555
EMAIL : gerencia@gesproempresarial.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CALLE 15 # 9 - 53 BARRIO CENTRO

Signature Not Verified
Firma Electrónica

GESPRO EMPRESARIAL SAS

MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER
TELEFONO1: 3124060555
EMAIL : gerencia@gesproempresarial.com

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2016/04/13 DE ACCIONISTA DE SAN GIL INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/04/21 BAJO EL No 137463 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA GESPRO EMPRESARIAL SAS

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2017/03/31, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/05/12, BAJO EL NO. 147929 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE GIRON A SAN GIL

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2019/02/15, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/03/19, BAJO EL NO. 165575 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE SAN GIL A LA BELLEZA.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
DOCUM PRIVADO		2017/03/31	ASAMBLEA GRA	SAN GIL	2017/05/12
ACTA		2018/09/05	ASAMBLEA GRA	SAN GIL	2018/10/17
DOCUM PRIVADO		2019/02/15		SAN GIL	2019/03/19

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE FECHA 2018/09/05 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: EL MANEJO Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS; LA CARACTERIZACIÓN Y MONITOREO DE FUENTES HÍDRICAS, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUPERFICIALES; EL ESTUDIO DE SUELOS Y PROSPECCIÓN; LA COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; VENTA DE AGUA EN BLOQUE; SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS; LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y TODOS LOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, EN SUELO Y AGUA, EL TRANSPORTE, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS CONTAMINADOS Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS QUE ESTÁ ACTIVIDAD GENERA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS COMO: PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES BÁSICOS DE CONSUMO Y SOLUCIONES AMBIENTALES PROPIOS Y DE TERCEROS FABRICANTES, LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS A PARTIR DEL RECICLAJE, LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y EQUIPOS, LA BIORREMEDIACIÓN DE LODOS, LA DESCONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUAS, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y CAPACITACIÓN EN TEMAS AMBIENTALES, ASÍ COMO DEPARTAMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, REALIZACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PERMISOS DE VERTIMIENTOS, PLANES DE CONTINGENCIA, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL (PMA), LICENCIA AMBIENTAL, CONCESIÓN DE AGUAS, OCUPACIÓN DE CAUCE, EMISIONES ATMOSFÉRICAS, ZODMES, APROVECHAMIENTO FORESTAL. SUMINISTRO DE DOTACIÓN ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA Y EMPRESARIAL, GESTOR DE ACEITES USADOS Y RESIDUOS PELIGROSOS, ENSEÑANZA EN EL MANEJO DE ACEITES USADOS A GENERADORES; TRABAJO EN SITU DE PASIVOS AMBIENTALES; CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS, CONTROL DE CONTAMINACIÓN EN AIRE, SUELO Y AGUA, CONTROL DE CONTAMINACIÓN AUDITIVA, SISTEMA PARA LA REDUCCIÓN A EMISIONES DE OLORES OFENSIVOS Y OTROS GASES QUE CONTRIBUYEN AL CALENTAMIENTO GLOBAL, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PRIO, ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA (PUEAA) Y PLAN DE SANEAMIENTO Y MEJORA DE VERTIMIENTOS (PSMV) REALIZACIÓN DE

GESPRO EMPRESARIAL SAS

MUESTREOS Y ANÁLISIS DE AGUAS, SUELOS, AIRE, GASES, RUIDO, HIDROCARBUROS Y BIOTA; REALIZACIÓN DE TOMAS AÉREAS DIGITALES MEDIANTE DRONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARTOGRAFÍAS; DISTRIBUCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS PARA SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE PISCICULTURA, ACUACULTURA , HIDROCARBUROS, INGENIOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LOS MUNICIPIOS, AVICULTURA, PORCICULTURA, CUNICULTURA, LAGUNAS DE OXIDACIÓN ETC., Y TODO LO RELACIONADO CON EL TRATAMIENTO DE DESECHOS ORGÁNICOS, MEJORA DE LOS LIXIVIADOS Y VERTIDOS CON ELIMINACIÓN DE OLORES EN FAVOR DE DAR SOLUCIONES PUNTUALES A PROBLEMAS DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO PROBLEMAS PUNTUALES A LAS EMPRESAS DEL SECTOR, RECOLECCIÓN DE DESECHOS, RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS, RECUPERACIÓN DE MATERIALES, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS, EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ENSEÑANZA DE CULTURA AMBIENTAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO, ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA. TRABAJOS DE INGENIERÍA CIVIL, INTERVENCIÓN, ASESORÍAS, MANTENIMIENTOS, PROYECTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA, ELECTROMECÁNICA, ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE PETRÓLEOS, INDUSTRIAS PETROQUÍMICA, METALÚRGICA, CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS RURALES Y URBANOS, CONSTRUCCIÓN DE REDES PARA GAS DOMICILIARIO, HIDRÁULICAS Y SANITARIOS, TELECOMUNICACIONES, TELEMÁTICA, SISTEMAS DE INFORMÁTICA, INGENIERÍA INFORMÁTICA, INGENIERÍA FORESTAL, PERFORACIÓN DE POZOS PARA AGUA, INSTRUMENTACIÓN, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA DE PROCESO, CIMENTACIÓN Y TAPONAMIENTOS DE POZOS ABANDONADOS, SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, AIRE ACONDICIONADOS, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS, RETIROS DE LODOS ACEITOSOS DE TANQUES Y SEPARADORES, REPARACIÓN DE TALUD, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTOS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTOS DE HIDROCARBUROS, AGUAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, MANTENIMIENTOS DE TUBERÍA PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, AGUAS SERVIDAS Y AGUAS POTABLES, CONSTRUCCIÓN DE POLIDUCTOS Y DUCTOS DE HIDROCARBUROS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y MONOGOLLAS, CONSTRUCCIÓN DE TANQUES METÁLICOS, ESTACIONES DE RECOLECCIONES Y BOMBEO, CONTROL Y COMUNICACIONES DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA INGENIERÍA, IMPERMEABILIZACIÓN PARA PLACES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MADERAS, MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, TOPOGRAFÍA, GEOTECNIA, ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD Y ANÁLISIS TÉCNICOS DEL SUELOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES Y RÍGIDOS, OBRAS DE URBANISMOS, CANALIZACIONES, MONTAJES DE REDES ELÉCTRICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TÉRMICAS, AISLAMIENTOS TÉRMICOS, REVESTIMIENTOS DE TUBERÍA EN FRIO Y EN CALIENTE, SANDBLASTING, WEDBLASTING, HIDRODBLASTING Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ALTOS Y BAJOS SÓLIDOS, MOVIMIENTOS DE TIERRA, ROCERÍAS, SEMAFORIZACIÓN, PINTURAS EN GENERAL, PROTECCIÓN CATÓDICA, MANTENIMIENTO A CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, SUMINISTROS DE PERSONAL, SERVICIOS DE CAMARERÍA, ASEO, LAVANDERÍA, PLANCHADO Y CAFETERÍA, SERVICIOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA ÓPTICA, INSTRUMENTACIÓN, SUMINISTRO Y ALQUILER DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN A EDIFICACIONES, CIELORRASOS, DIVISIONES PARA BAÑOS Y OFICINAS, RELLENOS SANITARIOS, CONSTRUCCIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN A INSTALACIONES, HOSPITALARIAS. SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE TERRENOS, CUERPOS DE AGUA CONTAMINADOS POR DERRAMES DE HIDROCARBUROS, SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, BIODEGRADACIÓN DE LODOS ACEITOSOS, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE DESCARGA DE CAÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES DE SISTEMAS DE AIREACIÓN PARA PISCINAS DE BIODEGRADACIÓN DE FENOLES, CONSTRUCCIÓN DE MALECONES Y ESPOLONES, INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL EN POZOS PRODUCTORES, CONSTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN DE HEXÁPODOS, OBRAS DE MANTENIMIENTOS E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES PARA AGUAS RESIDUALES, CONSTRUCCIÓN DE CANASTAS METÁLICAS PARA TUBERÍA, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE CORTINA DE CONSTRUCCIÓN, CONCRETO EN LOS COMPORTAMIENTOS API, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CONTRAPOZOS, SEÑALIZACIÓN VIAL, MANTENIMIENTO DE AISLAMIENTO TÉRMICO A TUBERÍAS DE PROCESOS, SERVICIO DE REVISIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE BOMBEO CONVENCIONALES BALANCEADAS POR AIRE Y BOMBAS PCP DE CAVIDAD PROGRESIVA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES, PLANES POSPAGO, PREPAGO, ARRIENDOS Y DATOS, PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES, COMPRA Y VENTAS DE TARJETAS PREPAGO, VENTA DE ACCESORIOS,

BATERÍAS Y ANTENAS, SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA INSTALACIONES HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES, SUMINISTRO DE ÚTILES ESCOLARES, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE SUELOS, INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CONSTRUCCIONES DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET A BANDA ANCHA, SERVICIO DE ASEO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE URBANISMO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO BATERÍAS SANITARIAS, ADECUACIONES ELÉCTRICAS, ALQUILER Y SUMINISTRO DE BAÑO PORTÁTIL, SERVICIOS DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADAS, SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINAS, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, REFORESTACIÓN, SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SECTOR PISCÍCOLA, ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ESCOLAR, PAPELERÍA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN IMPRENTA, CARTOGRAFÍA, FOTOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EN EL PROCESO DE VOTACIONES DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO Y OPERATIVO PARA APOYAR ACCIONES Y ACTIVIDADES DE EMERGENCIA SANITARIAS, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LABORES DE ARCHIVO, DIGITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE BASE DE DATOS DE ARCHIVO, CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES. CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES, RECUPERACIÓN AMBIENTAL, MANTENIMIENTOS DE ZONAS VERDES, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE CONCRETO, TRATAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE FLUIDOS, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO, ABANDONO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE PISCINAS Y CAJAS DE VERTIMIENTO, INCLUYE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTOS DE REDES DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS, CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y LOCACIONES, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ACEITOSOS CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE FLUJO DESCONTAMINACIÓN Y RECUPERACIÓN DE TERRENOS Y CUERPOS DE AGUAS CONTAMINADOS MANTENIMIENTO DE TRAMPAS API, TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, TRANSPORTE POR TUBERÍAS, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO, ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VÍAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE ASÍ COMO CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PAVIMENTACIÓN DE VÍAS, MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES URBANAS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES, EDIFICACIONES, CAMPOS DEPORTIVOS, ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES DE POLICÍA, CONSTRUCCIÓN DE TANQUES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

CAPITAL			NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	$100.000.000	1.000	$100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	$5.000.000	50	$100.000,00
CAPITAL PAGADO	:	$5.000.000	50	$100.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2016/04/13, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 28. ¿ REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNANDO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL SUPLENTE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS CON LAS MISMAS FACULTADES.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2016/04/13 DE ACCIONISTA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE

GESPRO EMPRESARIAL SAS

COMERCIO EL 2016/04/21 BAJO EL No 137463 DEL LIBRO 9, CONSTA:
CARGO NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL SOLANO EDWIN ANDRES
DOC. IDENT. C.C. 91079305
QUE POR ACTA No 02 DE 2017/01/18 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/01/20 BAJO EL No 144243 DEL LIBRO 9, CONSTA:
CARGO NOMBRE
REP. LEGAL SUPLENTE MARTINEZ SOLANO JHON FERNEY
DOC. IDENT. C.C. 1100968057

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2016/04/13, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 29. ¿ FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

C E R T I F I C A

GESPRO EMPRESARIAL SAS NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA (CIRCULAR No. 009 DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
MICRO EMPRESA - RSS

GESPRO EMPRESARIAL SAS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1.010.444.363

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 7112

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/09/01 10:26:24 - REFERENCIA OPERACION 10598503

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

GESPRO EMPRESARIAL SAS



Pedro Pablo Contreras Pacheco

GESPROEMPRESARIAL SAS

San Gil, 21 de septiembre de 2022

SEÑORES
Alcaldía Municipal
SAN GIL, Santander
E.S.D.

Referencia: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - CIDEA, EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER."**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito obrando en nombre propio, declaro bajo Juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, Artículo 1 (inhabilidades para contratar con quienes incurran en acto de corrupción), artículo 4 (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el Estado), artículo 5 (Quien haya celebrado un contrato Estatal de obra pública, de concesión, suministros de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades con las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidades por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la siguiente declaración en septiembre de 2022.

EDWIN ANDRES SOLANO
C.C. 91.079.305
REPRESENTANTE LEGAL GESPRO EMPRESARIAL SAS

Gesproempresarial@gmail.com
Proygesproempresarial@gmail.com
Cel. 315 312 2249
Bucaramanga, Santander

Luz Dary Leguizamón García
Contador Publico
Especialista en Gestión y Auditoria Tributaria
T.P 227368-T

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA:

Que, **GESPRO EMPRESARIAL SAS** con **NIT 900.962.699-1** ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

Luz Dary Leguizamón García
CC 1.118.541.956 Yopal
Contador Público
TP 227368 - T

Calle 12 No 8 -56 San Gil, Santander Cel. 300 5742498
e-mail darygarcia_989@hotmail.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 205468781

WEB
09:23:48

Bogotá DC, 20 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWINEDWIN ANDRES SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91079305:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 205469010

WEB
09:25:29

Bogotá DC, 20 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GESPRO EMPRESARIAL SAS identificado(a) con NIT número 9009626991:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de septiembre de 2022, a las 09:28:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91079305
Código de Verificación	91079305220920092837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de septiembre de 2022, a las 09:30:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

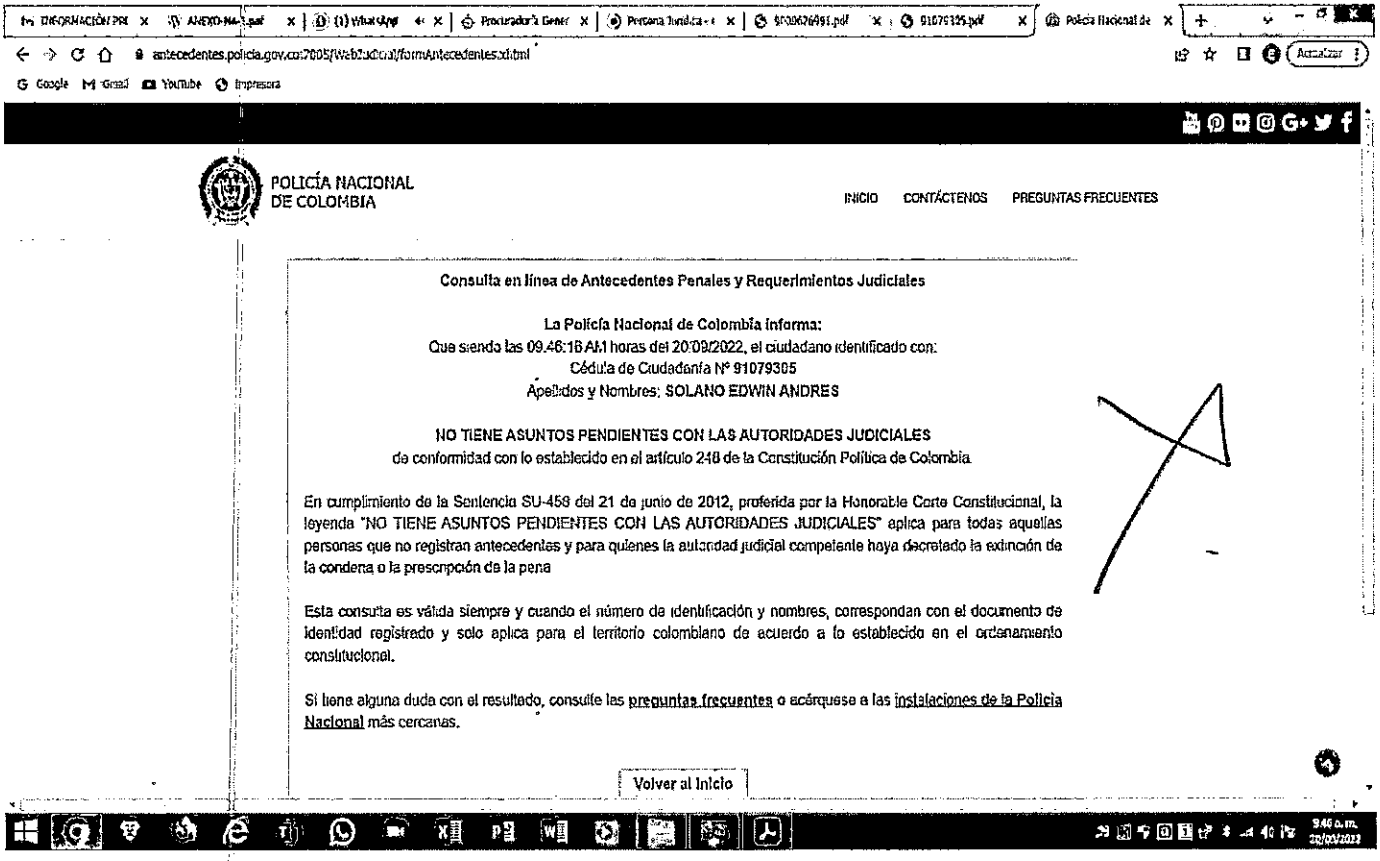
Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9009626991
Código de Verificación	900962699122092009300 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

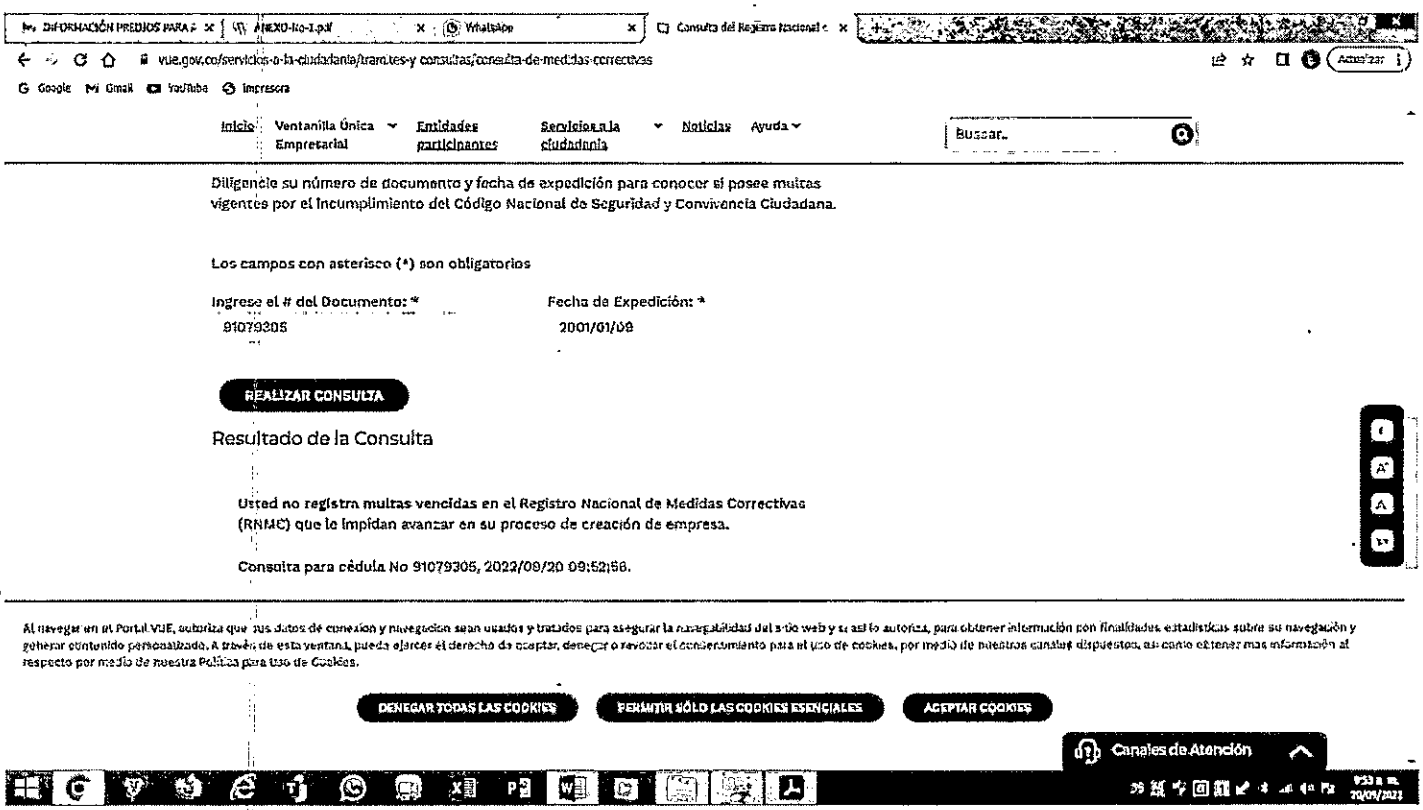
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB


antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:46:16 AM horas del 20/09/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 91079385
Apellidos y Nombres: SOLANO EDWIN ANDRES
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio

Pantallazo


INFORMACIÓN PREDIOS PARA F
ANEXO-No-1.pdf
WhatsApp
Consulta del Registro Nacional c
vue.gov.co/servicios-a-la-ciudadania/tramites-y-consultas/consulta-de-medidas-correctivas
Actualizar
Google
Gmail
YouTube
Impresora
Inicio
Ventanilla Única Empresarial
Entidades participantes
Servicios a la ciudadanía
Noticias
Ayuda
Buscar...
Diligencie su número de documento y fecha de expedición para conocer si posee multas vigentes por el incumplimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Los campos con asterisco (*) son obligatorios
Ingrese el # del Documento: *
91079305
Fecha de Expedición: *
2001/01/08
REALIZAR CONSULTA
Resultado de la Consulta
Usted no registra multas vencidas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que le impidan avanzar en su proceso de creación de empresa.
Consulta para cédula No 91079305, 2022/09/20 09:52:56.
Al navegar en el Portal VUE, autoriza que sus datos de conexión y navegación sean usados y tratados para asegurar la navegabilidad del sitio web y así lo autoriza, para obtener información con finalidades estadísticas sobre su navegación y gobernar contenido personalizado. A través de esta ventana, puede ejercer el derecho de aceptar, denegar o revocar el consentimiento para el uso de cookies, por medio de nuestros canales dispuestos, así como obtener mas información al respecto por medio de nuestra Política para uso de Cookies.
DENEGAR TODAS LAS COOKIES
PERMITIR SÓLO LAS COOKIES ESENCIALES
ACEPTAR COOKIES
Canales de Atención
20/09/2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 91079305

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO
EDWIN ANDRES

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
	2013	2023

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 03-FEB-2010

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2812365

EJ CEB 118

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14738353962

(415)7707212489984(8020) 000001473835396 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 2 6 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GESPRO EMPRESARIAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

41. Dirección principal
CL 15 9 53

42. Correo electrónico gerencia@gesproempresarial.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 1 2 2 2 4 9	7 2 4 3 4 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 6 0 4 2 2	7 0 2 0	2 0 1 8 0 9 0 5	4 9 2 3	4 6 4 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 01 / 16 : 22: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SOLANO EDWIN ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14738353962

(415)7707212489984(8020) 000001473835396 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 2 6 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 4 1 3	2 0 1 8 0 9 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 4 2 1	2 0 1 8 1 0 1 7
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 4 5 0 9 3 1 6	0 5 3 4 5 0 9 3 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 4 1 3
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14738353962

(415)7707212489984(8020) 000001473835396 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 2 6 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 4 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 0 7 9 3 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOLANO		EDWIN	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 0 9 6 8 0 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	SOLANO	JHON	FERNEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Paula Andrea Bautista Triana

1.100.968.721 de San Gil, Santander.
Carrera 18 No. 19-41, San Gil-Santander
Cel.3108071262
Email : paulandreabt@gmail.com



Perfil Profesional

Ingeniero Ambiental con visión integral, capacitado para identificar, analizar, planificar y proponer alternativas de solución a los problemas ambientales provocados por fenómenos naturales o antrópicos en actividades, obras o proyectos.

En el área profesional me caracterizo por ser una profesional altamente comprometida, íntegra y responsable, con habilidades de liderazgo, manejo de normas técnicas ambientales, con experiencia y conocimiento en las áreas de Consultoría Ambiental y desarrollo de Estudios de Impacto ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y No Peligrosos, Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planes de Contingencia y permisos ambientales que cualquier empresa o proyecto requiera.

En el ámbito personal, excelente actitud para trabajar en equipo y desempeñarme en campo, gran sentido de pertenecia, responsabilidad, puntualidad y honestidad en las actividades y labores encomendadas.

Experiencia laboral

Nombre de la empresa: GESPROEMPRESARIAL S.A.S
Cargo: Coordinador de proyectos ambientales y consultoría ambiental
Duración: Abril de 2015 / Actualmente

Funciones Generales

- Desarrollo de proyectos de consultoría y asesoría técnico-ambiental.
- Ejecución de capacitaciones en materia ambiental
- Planificación y elaboración de Permisos Ambientales, Planes de Manejo ambiental, Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y No Peligrosos, Planes de Contingencia, Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, entre otros.
- Coordinación y ejecución de licitaciones ambientales
- Participación en la formulación y ejecución de Licencias Ambientales teniendo en cuenta la normatividad ambiental y los términos de referencia expedidos por la autoridad ambiental competente.

Nombre de la empresa: GESPROEMPRESARIAL S.A.S
Cargo: Ingeniero Ambiental (consultor)
Duración: Agosto 2022/Actualmente

- Prestación de Servicios Profesionales de Ingeniería para la supervisión ambiental del Departamento de Gestión Ambiental de proyecto minero en el Carmen de Chucurí – empresa CENTROMIN S.A.S

Nombre de la empresa: GESPROEMPRESARIAL S.A.S
Cargo: Ingeniero Ambiental (consultor)
Duración: Febrero 2022/Junio 2022

- Prestación de Servicios Profesionales de Ingeniería para la realización de Estudios Ambientales para Trámite de Licencia Ambiental PROYECTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUÁREZ a presentar a la Corporación Autónoma Regional de Santander – empresa ESPACIO PRODUCTIVO S.A.S E.S.P

Nombre de la empresa: GESPROEMPRESARIAL S.A.S
Cargo: Ingeniero Ambiental (consultor)
Duración: Enero 2019/Mayo 2019

- Prestación de Servicios Profesionales de Ingeniería para la realización de Estudios Ambientales para Trámite de Licencia Ambiental PLANTA

LA FLORIDA a presentar a la Corporación Autónoma Regional De Antioquia – empresa FERMAR S.A.S e INGENIERIA Y ALQUILERES MD&S SAS.

Nombre de la empresa: GESPROEMPRESARIAL S.A.S
Cargo: Ingeniero Ambiental (consultor)
Duración: Diciembre de 2018/2019

- Prestación de Servicios Profesionales de Ingeniería para la Realización de Estudios Ambientales para trámite de Licencia Ambiental para la Empresa Azufre Agroindustrial S.A.S. Ante la Corporación Autónoma Regional De Santander – empresa AZUGROIN SAS.

Nombre de la empresa: GESPROEMPRESARIAL S.A.S
Cargo: Ingeniero Ambiental (consultor)
Duración: Noviembre de 2017/2018

- Realización de los estudios pertinentes, según Legislación Ambiental Colombiana, para la obtención de Licencia Ambiental PBA Regional y PBA Avícola, ante la Corporación Autónoma Regional de Santander – empresa Planta de Beneficio Animal.

Nombre de la empresa: GESPROEMPRESARIAL S.A.S
Cargo: Ingeniero Ambiental (consultor)
Duración: Septiembre de 2017/Nov 2017

- Profesional Ambiental para el Contrato "Elaboración De Documento Para la obtención de Licencia Ambiental para Tratamiento, Manejo y Almacenamiento de Residuos Peligrosos (RESPEL), incluido Permiso de Vertimiento – Empresa BIOTA ESP

Nombre de la empresa: ESPACIO PRODUCTIVO S.A.S E.S.P
Cargo: Ingeniero Ambiental (consultor)
Duración: Agosto 2019/Actualmente

- Prestación de servicios profesionales de ingeniería como coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental para el seguimiento de los proyectos hidroeléctricos del Río Suárez PCH's Planada, Salitre y Palmar del Municipio de Puente Nacional-Santander.

Nombre de la empresa: PARAFINAS MOLDEADAS DE COLOMBIA S.A.S
Cargo: Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental
Duración: Mayo de 2019 / Mayo de 2022

Funciones:

- Capacitación y sensibilización al personal de la empresa en temas ambientales
- Seguimiento, control y evaluación de las actividades ambientales de la empresa
- Trámites de permisos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional
- Elaboración y revisión de Informes de cumplimiento Ambiental-ICAS
- Elaboración de informes a presentas ante la autoridad ambiental requeridos en los actos administrativos

Formación Académica

Estudios Universitarios: Ingeniero Ambiental, Universidad Libre de Colombia.
Socorro,Santander.
2013-2019.

Estudios Secundarios: Bachiller Técnico Especialista en Gestión Empresarial
Colegio Ténico Nuestra Señora de la Presentación.
San Gil, Santander.
2007-2012

Otros estudios

Congreso "Economía, Riesgos y Oportunidades del Cambio Climático"
Universidad EAFIT-LowCarconCity
Abril de 2020

Diplomado "Derecho ambiental".
Convenio escuela de abogados de Santander

San Gil, Santander
Mayo de 2019.

Curso: "Principios para la identificación de peligros y valoración de riesgos en labores mineras bajo tierra".
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
13 de Mayo de 2019.

Diplomado "Gestión para la Sostenibilidad". Convenio administrativa No. 1360-17
Gobernación de Santander- Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ
Socorro, Santander
22 de noviembre de 2017.

Congreso III Encuentro Internacional :La Ingeniería Ambiental en el siglo XXI.
"Alternativas Regionales para el Desarrollo Sostenible"
Universidad Libre Seccional Socorro.
09 de Noviembre de 2017

Curso: "Operación de Sistemas de Potabilización de Aguas.",
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA -Instructor Carlos Andres Vargas
23 de diciembre de 2016.

Curso: "Autocad 2D.Diseño gráfico."
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA -Instructor Julian Quimbayo
4 de Julio de 2015.

Referencias laborales

Diego Roberto Ordoñez
Administrador de empresas
Gespro Empresarial S.A.S
3154718547
gerencia@gesproempresarial.com

Omar Fernando Calderón
Arquitecto Esp Gerencia e Interventoría
3174244955

ofercalro@gmail.com

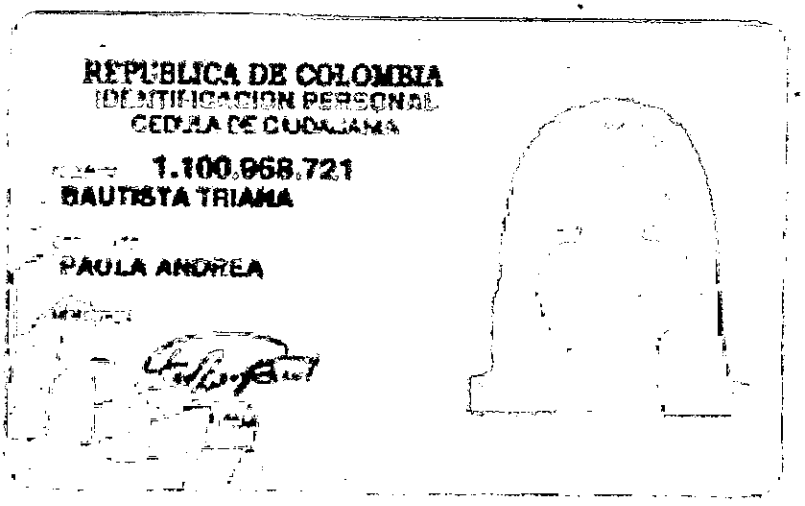
Raquel Sophia Rodríguez
Abogada- Alcaldía Municipal de Mogotes
3144736482

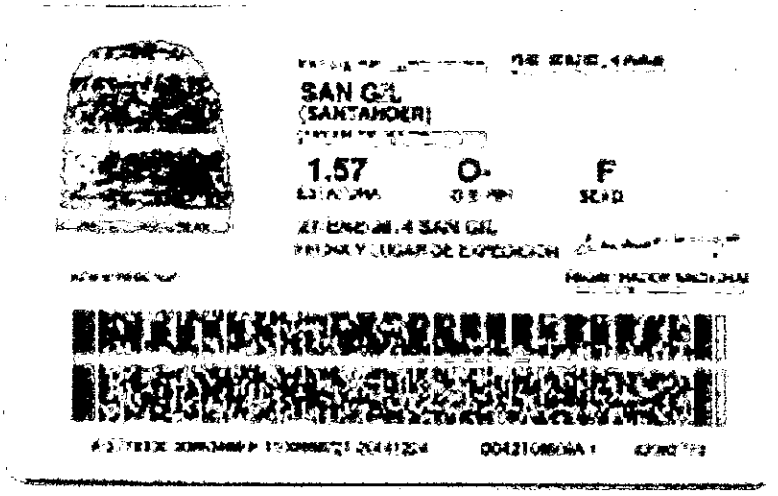
Referencias Personales

Diana Carolina Triana Ardila,
Ingeniera Química, Especialista en Gestión Ambiental
Funcionaria Corporación Autónoma y Regional de Santander
3017654657
Dianatriana.cas@gmail.com

Robinson Triana Ardila
Ingeniero Civil
3125007112
rotriar@hormail.com

PAULA ANDREA BAUTISTA TRIANA
1.100.968.721 San Gil


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.100.968.721
BAUTISTA TRIANA
PAULA ANDREA


SAN GIL
(SANTANDER)
1.57
O-
F

PAULA ANDREA BAUTISTA TRIANA
T.P. 68238421871 STD
paulandreabt@gmail.com –Cel. 3108071262

COPNIA

Matrícula Profesional No
68238-421871 STD
Fecha de Expedición: **20/05/2019**

Nombre:
PAULA ANDREA
BAUTISTA TRIANA

Identificación:
C C 1100969721

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
UNIVERSIDAD LIBRE



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como (a) ingeniero (a) en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional 01 8000 116590

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Técnico
Nuestra Señora de la Presentación

San Gil - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental, según Resoluciones
No. 12463 del 28 de octubre de 2002, No. 02159 del 17 de marzo de 2003,
No. 13984 del 6 de diciembre de 2007 y No. 14241 del 20 de noviembre de 2008

Confiere a:

Paula Andrea Bautista Triana

Identificado(a) con la T.I. No. 96012519475 de San Gil, Santander

El Título de

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Gestión Empresarial

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes
al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional
- P.E.I.- del Colegio.

Hna. Gloria Arias Mendoza
Rectora

Rosa Leyla Correa Niebles
Secretaria Académica

Anotado en el Libro de Registro Interno de Diplomas No. 02

Dado en San Gil, Santander, a 30 de Noviembre de 2012

*No requiere registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

PAULA ANDREA BAUTISTA TRIANA
T.P. 68238421871 STD
paulandreabt@gmail.com –Cel. 3108071262

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

PAULA ANDREA BAUTISTA TRIANA

CC Nº 1100968721 de SAN GIL

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Ingeniero Ambiental

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de Socorro
26 de abril de 2019
Acta 444, Folio 444, Libro 1

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
26 de abril de 2019
Registro 5923, Folio 025, Libro de Registro 3

Jefe de Admisiones y Registro

172321

UNIVERSIDAD EAFIT

LowCarbonCity

CERTIFICA QUE

PAULA BAUTISTA TRIANA
C.C. 1100968721

Asistió al Congreso

ECONOMÍA, RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL CAMBIO CLIMÁTICO

4 horas de actividades académicas
Medellín, Colombia, 15 de abril de 2020

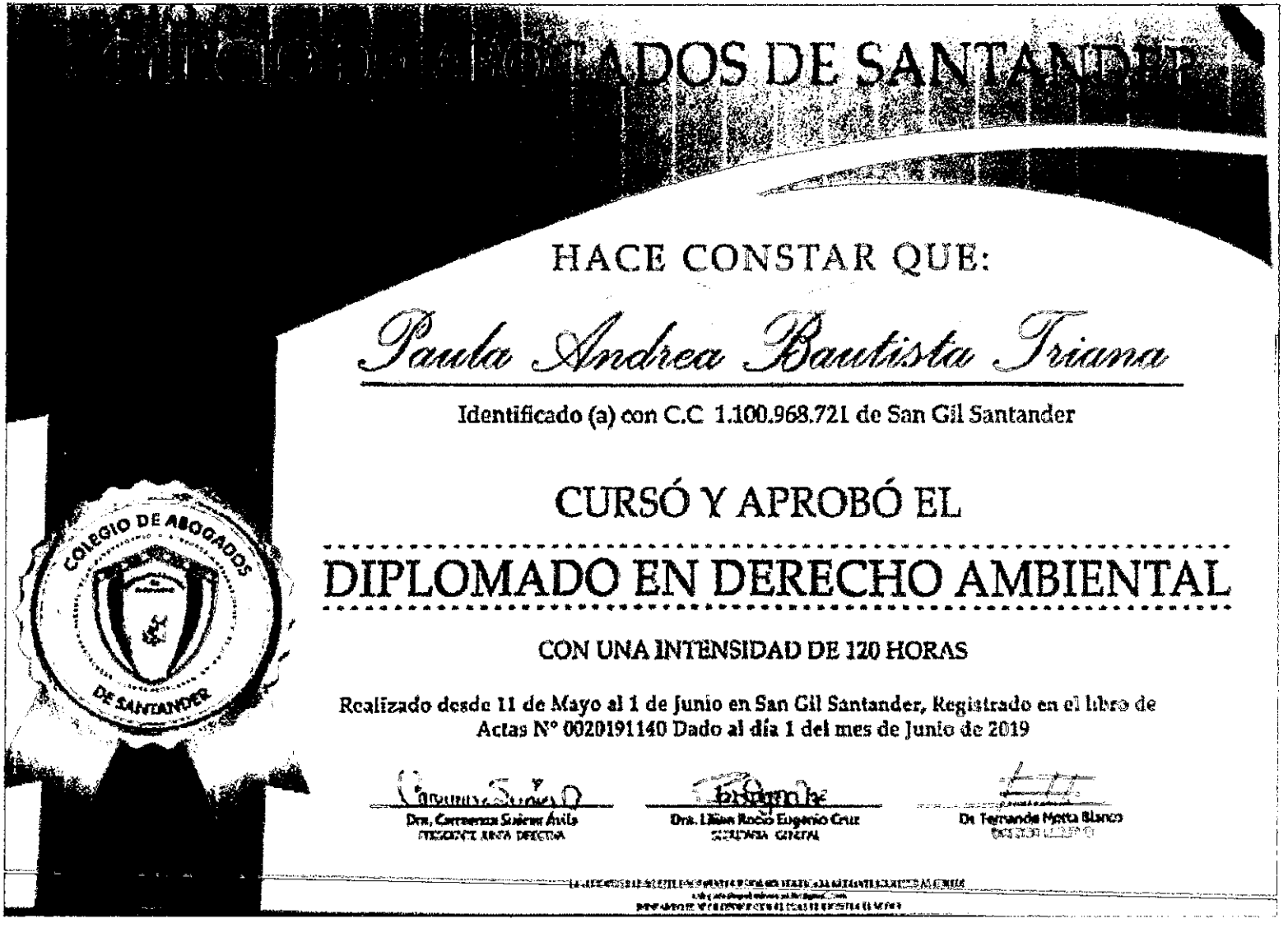
Vigilada Mineducación

Luis Fernando Rendón Cortés
Director de Educación Continua
UNIVERSIDAD EAFIT

Carolina Cadavid Pérez
Coordinadora académica del Programa
UNIVERSIDAD EAFIT

PAULA ANDREA BAUTISTA TRIANA
T.P. 68238421871 STD

paulandreabt@gmail.com –Cel. 3108071262



COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTANDER

HACE CONSTAR QUE:

Paula Andrea Bautista Triana

Identificado (a) con C.C 1.100.968.721 de San Gil Santander

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL

CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS

Realizado desde 11 de Mayo al 1 de Junio en San Gil Santander, Registrado en el libro de Actas N° 0020191140 Dado al día 1 del mes de Junio de 2019

Dra. Lilian Rocío Eugenio Cruz
SECRETARIA GENERAL

Dr. Fernando Motta Blanco

PAULA ANDREA BAUTISTA TRIANA
T.P. 68238421871 STD

paulandreabt@gmail.com –Cel. 3108071262

SANTANDER
GOBERNACION

El Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ y la Gobernación de Santander

30 AÑOS UNIPAZ

CERTIFICAN QUE:

PAULA ANDREA BAUTISTA TRIANA

C.C. 1100968721

Cursó y Aprobó

DIPLOMADO EN GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

Según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Académico de UNIPAZ CAC No 0051-17, del 12 de julio de 2017

Con una intensidad de 120 horas

Dado en Socorro - Santander, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2017

Dr. DIEGO ISNARDO JAIMES OCHOA
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Ing. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ

SGR-3877-11-17
Convenio Interadministrativo No. 1360-17

PAULA ANDREA BAUTISTA TRIANA
T.P. 68238421871 STD

paulandreabt@gmail.com –Cel. 3108071262

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PAULA ANDREA BAUTISTA TRIANA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.100.968.721

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

29337582 - 28/09/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9310001008869CC1100968721C.

PA
T.P

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PAULA ANDREA BAUTISTA TRIANA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.100.968.721

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE SISTEMAS DE POTABILIZACION DE AGUA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Quibdó, a los veintitres (23) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ANDRES VARGAS GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ANDRES VARGAS GARCIA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
REGIONAL CHOCÓ

41100279 - 23/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952200134625?CC1100968721C.

PAULA ANDREA BAUTISTA TRIANA
T.P. 68238421871 STD

paulandreabt@gmail.com –Cel. 3108071262

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PAULA ANDREA BAUTISTA TRIANA

Con Cedula de Ciudadania No. 1100968721

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRINCIPIOS PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS EN LABORES MINERAS BAJO TIERRA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en El Bagre, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JAIRO LEON JIMENEZ ZAPATA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO LEON JIMENEZ ZAPATA
Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL
REGIONAL ANTIOQUIA

59182070 - 14/05/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912*0018*61808CC1100968*21C.

PAULA ANDREA BAUTISTA TRIANA
T.P. 68238421871 STD

paulandreabt@gmail.com –Cel. 3108071262

GESPROEMPRESARIAL SAS

GESPRO EMPRESARIAL SAS.

NIT: 900.962.699-1

CERTIFICA:

Que la señorita **PAULA ANDREA BAUTISTA TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.968.721, está vinculada a **GESPRO EMPRESARIAL S.A.S.**, desde el 2 de abril de 2015 hasta abril de 2019, bajo un contrato de prestación de servicios, desempeñando el siguiente cargo:

Coordinadora de Proyectos.

Cumpliendo las siguientes funciones:

- Desarrollo de proyectos de consultoría y asesoría técnico ambiental.
- Elaboración de estudios de impacto ambiental EIA, planes de manejo ambiental, plan de gestión integral de residuos sólidos, planes de contingencia y programas de uso eficiente y ahorro de agua.
- Elaboración y trámites de permisos ambientales: Vertimientos, emisiones atmosféricas, concesiones de aguas superficiales y subterráneas entre otros.
- Visita a campo para recolección de información.
- Participación en la formulación y elaboración de licencias ambientales.
- Participación en licitaciones ambientales
- Capacitaciones y sensibilizaciones en temas ambientales
- Asesoría sobre temas de legislación ambiental.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintiséis (26) días del mes de Enero de 2021.

Atentamente,

EDWIN ANDRES SOLANO
CC. 91079305
R.L. GESPRO EMPRESARIAL SAS.

Dirección: Calle 15 N° 9 – 53

Teléfono: + 57 – (7) 7242016

Correo electrónico: gerencia@gesproempresarial.com

PAMOCOL S.A.S.
Parafinas Moldeadas de Colombia S.A.S.
NIT: 829002956-5

CERTIFICA:

Que la señorita **PAULA ANDREA BAUTISTA TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1 100 958.721, está vinculada a **PAMOCOL S.A.S.**, desde el 1 de mayo de 2019 hasta la fecha, bajo un contrato de prestación de servicios, desempeñando el siguiente cargo:

Coordinadora de Departamento de Gestión Ambiental.

Cumpliendo las siguientes funciones:

- Planificación, seguimiento, control y evaluación de las actividades ambientales de la empresa
- Trámites de permisos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional
- Elaboración y revisión de Informes de cumplimiento Ambiental- CAS
- Elaboración de informes a presentes ante la autoridad ambiental requeridos en los actos administrativos
- Acompañamiento a visitas ambientales
- Capacitación y sensibilización al personal de la empresa en temas ambientales

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintiséis (25) días del mes de Marzo de 2021

Atentamente,

MARTHA MUÑOZ AVELLANEDA
CC. 37.928.196
R.L. PAMOCOL S.A.S

[redacted]

PAULA ANDREA BAUTISTA TRIANA
T.P. 68238421871 STD
paulandreabt@gmail.com –Cel. 3108071262

GESPROEMPRESARIAL SAS

GESPRO EMPRESARIAL SAS.

NIT: 900.962.699-1

CERTIFICA:

Que la señorita **PAULA ANDREA BAUTISTA TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.968.721, está vinculada a **GESPRO EMPRESARIAL S.A.S.**, desde el abril de 2019 a la fecha, bajo un contrato de prestación de servicios, desempeñando el siguiente cargo:

Ingeniera Ambiental- Coordinadora de Proyectos.

Cumpliendo las siguientes funciones:

- Ejecución de capacitaciones y sensibilizaciones en materia ambiental a comunidades y empresas.
- Desarrollo de proyectos de consultoría y asesoría técnico ambiental.
- Elaboración de estudios de impacto ambiental EIA- trámite de licencias ambientales
- Elaboración y trámites de permisos ambientales: Vertimientos, emisiones atmosféricas, concesiones de aguas superficiales y subterráneas, PGIRS, entre otros.
- Participación en licitaciones ambientales
- Asesoría sobre temas de legislación ambiental.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2022.

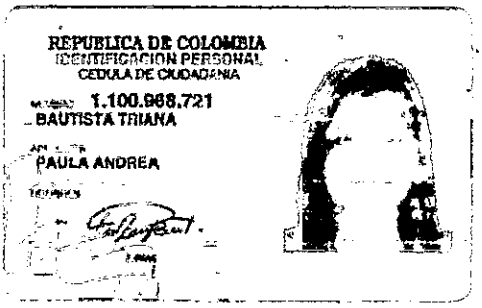
Atentamente,

EDWIN ANDRES SOLANO
CC. 91079305
R.L. GESPRO EMPRESARIAL SAS.

Dirección: Calle 15 N° 9 – 53

Teléfono: + 57 – (7) 7242016

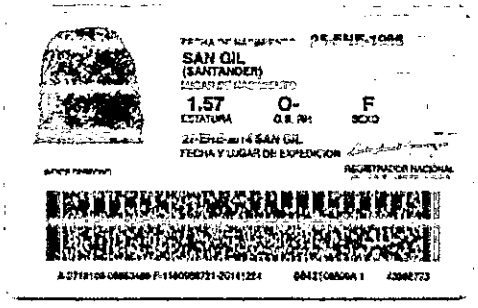
Correo electrónico: gerencia@gesproempresarial.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.100.968.721
BAUTISTA TRIANA

PAULA ANDREA



SAN GIL
(SANTANDER)

1,57 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

COPNIA

Matrícula Profesional No
68238-421871 STD
Fecha de Expedición: 20/05/2019

Nombres:
PAULA ANDREA

Apellidos:
BAUTISTA TRIANA

Identificación:
C.C. 1100953721

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Universidad:
UNIVERSIDAD LIBRE



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, por cuanto acredita al titular para ejercer legalmente la Profesión Regulada.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA Calle 78 No. 9-57 primer piso Línea Nacional: 01 8000 115590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1585290

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que PAULA ANDREA BAUTISTA TRIANA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1100968721, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 68238-421871 desde el 20 de Mayo de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 771.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

PAULA ANDREA BAUTISTA TRIANA

CC Nº 1100968721 de SAN GIL

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Ingeniero Ambiental

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de Socorro
26 de abril de 2019
Acta 444, Folio 444, Libro 1

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
26 de abril de 2019
Registro 5923, Folio 025, Libro de Registro 3

Jefe de Admisiones y Registro

171308

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de septiembre de 2022, a las 12:06:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100968721
Código de Verificación	1100968721220922120647

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 205666595

WEB
12:08:01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA ANDREA BAUTISTA TRIANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100968721:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:09:32 PM horas del 22/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1100968721**

Apellidos y Nombres: **BAUTISTA TRIANA PAULA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 309-2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y GESPRO EMPRESARIAL SAS.

Entre los suscritos **GONZALO MEDINA SILVA**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de San Gil (Santander), identificado con la cédula de ciudadanía No 91.071.416 expedida en San Gil, en su calidad de Sec. de Interior Encargado de las Funciones del Alcalde Municipal de San Gil. mediante Resolución No.R-100-33-601 de 06 de Septiembre de 2017 y cómo tal, representante legal del mismo y en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATANTE,;, por una parte; y por la otra, la **GESPRO EMPRESARIAL SAS, con NIT.900.962.699-1 y representada legalmente por EDWIN ANDRES SOLANO** identificada con cédula de ciudadanía No.91.079.305 expedida en San Gil. Santander, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión del municipio de San Gil, como entidad político administrativa, buscará siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su jurisdicción, mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos que serán ejecutados de acuerdo a los recursos asignados con criterios de prioridad y equidad, propiciando la vinculación de organismos nacionales e internacionales, y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque permite mejorar y fortalecer los procesos de la Secretaría de Agricultura desarrollo Rural del Municipio de San Gil.

II. que la necesidad a satisfacer por parte de la entidad estatal contratante es contar con personal con experiencia e idoneidad que permita mejorar la vida de los Sangileños ejecutando programas de conservación del medio ambiente mediante la implementación de campañas masivas de sensibilización y capacitación ciudadana para la participación en la restauración y conservación de la cuenca del río Fonce del municipio de san gil Santander.

III. Que el Municipio de San Gil desarrolló los respectivos estudios y documentos previos de conformidad a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.

IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, la cual se realiza por necesidades del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, derivando la contratación directa, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.

V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones PAA.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Objeto del Contrato

El objeto del contrato es " **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO 6.2. "CAMPAÑAS MASIVAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CUENCA", CONTEMPLADO EN EL POMCA DEL RIO FONCE."**

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 2 – Actividades especificas del Contrato

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades especificas, que delimitan el alcance del mismo:

ETAPA 1	Realizar ocho (8) capacitaciones con temática de "GESTION DE RIESGOS EN LA RIVERA DEL RIO FONCE" para las comunidades de las veredas Santa Bárbara, San José,.San pedro, Jaral, Recodo, Ojo de agua, Cucharo, Bejarana Bajo, beneficiando 440 familias. Cada Capacitación tiene una duración de 3 horas.
ETAPA 2	Realizar ocho (8) capacitaciones con temática de "MANEJO DE VERTIMIENTOS, POZOS SEPTICOS Y DESCONTAMINACION DEL RIO FONCE" para las comunidades de las veredas Santa Bárbara, San José, San pedro, Jaral, Recodo, Ojo de agua, Cucharo, Bejarana Bajo, beneficiando 440 familias. Cada Capacitación tiene una duración de 2 horas.
ETAPA 3	Realizar ocho (8) capacitaciones con temática de "MANEJO Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS" para las comunidades de las veredas Santa Bárbara, San José, San pedro, Jaral, Recodo, Ojo de agua, Cucharo, Bejarana Bajo, beneficiando 440 familias. Cada Capacitación tiene una duración de 2 horas.
ETAPA 4	Realización de taller Teórico- Dinámico para la comunidad residente del barrio San Martin de San Gil, incorporando temas de "GESTION DE RIESGOS EN LA RIVERA DEL RIO FONCE, MANEJO DE VERTIMIENTOS, POZOS SEPTICOS Y DESCONTAMINACION DEL RIO FONCE, MANEJO Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS" El taller tendrá una duración de 4 horas.

ETAPA 5	Realizar Visitas y registro ambiental del sector hotelero con influencia directa sobre el Rio Fonce.
ETAPA 6	Presentación de Informe del estado actual de los sistemas de vertimiento residual de los Hoteles del área rural de san gil con influencia directa en el Rio Fonce, recomendaciones y observaciones; según la normatividad vigente en vertimientos.

ESPECIFICACIONES:

Prestar los servicios con calidad que le permita a la Administración Municipal cumplir con el objetivo proyectado con este proceso contractual.

-Cada capacitación tendrá una duración mínima de 3 horas donde la comunidad tendrá la oportunidad de interactuar con profesionales con experiencia en el área ambiental y así mismo resolver inquietudes sobre las estrategias para contribuir a la conservación de la cuenca del Rio Fonce.

-Presentar registro de las personas que participen en las sensibilizaciones y capacitaciones.
-Presentar evidencia de las visita de inspección ocular a cada uno de los hoteles ubicados en la rivera del Río Fonce.
-Realizar un registro de los mismos y sus vertimientos en una hoja de campo.
-Presentar Informe técnico de la situación actual de los sistemas de vertimiento de los Hoteles registrados, observaciones y recomendaciones según la normatividad ambiental actual.

Cláusula 3 – Informes

En desarrollo de las cláusulas 1 y 2 del presente contrato, el Contratista deberá presentar el informe que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con una periodicidad según actas parciales establecidas por el Municipio de San Gil.

Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago

Valor. El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($19.992.000,00) M/CTE.-**

Presupuesto Estimado

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER A LA SADER EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO 6.2. "CAMPAÑAS MASIVAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CUENCA", CONTEMPLADO EN EL POMCA DEL RIO FONCE"

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	SUELDO O TARIFA MENSUAL / VALOR UNITARIO	DURACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
Ingeniero Ambiental	Persona	1	$ 2.800.000	2	$	5.600.000
Apoyo técnico	Persona	2	$ 1.800.000	2	$	7.200.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					$	12.800.000
COSTOS GASTOS MATERIAL DE APOYO						
Alquiler video been	Hora	60	$ 30.000		$	1.800.000
plegables educativos	und	1000	$ 1000		$	1.000.000
Sonido	Hora	60	$ 20.000		$	1.200.000
SUB TOTAL GASTOS MATERIAL DE APOYO					$	4.000.000
SUB TOTAL COSTOS					$	14.000.000
TOTAL COSTOS					$	16.800.000
IVA					$	3.192.000
TOTAL PROPUESTA					$	19.992.000

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará al Contratista el valor del contrato mediante actas de avance parcial según ejecución de actividades.

Los valores se pagaran previa entrega del informe o entregable en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

El valor al que se refiere la presente aparte será cancelado por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en peso colombianos a través de transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

El valor al que se refiere la presente aparte será cancelado por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en peso colombianos a través de en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de San Gil, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
5.4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.

5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 6– Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

Cláusula 7 – Derechos del Contratista

7.1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 4 del presente Contrato.
7.2. Colaboración del contratante para el desarrollo de los servicios.

Cláusula 8 – Obligaciones Generales del Contratista

8.1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
8.2. Prestar los servicios acorde con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida.
8.3. Verificar todas las especificaciones.
8.4. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello este obligado, incluido el contenido de la ley 1562 de 2012 y el decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes.
8.5. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
8.6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.
8.7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8.8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8.9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8.10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se hayan requerido.
8.11. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la propuesta la cual hace parte integral del contrato, de acuerdo con las normas legales para prestar este servicio.
8.12. Cumplir tanto en calidad, como en tiempo, todos los servicios requeridos con los elementos necesarios para la ejecución.
8.13. Iniciar la ejecución de este contrato una vez cumplidos con los requisitos exigidos para ello.
8.14. Presentar al supervisor informes de los servicios que deben quedar a la consideración de MUNICIPIO.
8.15. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
8.16. El CONTRATISTA se obliga e ejecutar en forma personal y directa el objeto del contrato.
8.17. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

Cláusula 9 – Derechos del Contratante

9.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
9.2. Hacer uso de las clausulas excepcionales del contrato.
9.3. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que necesite.

Cláusula 10 – Obligaciones generales del Contratante

10.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
10.3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
10.4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
10.5. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
10.6. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
10.7. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

Cláusula 11 - Responsabilidad

El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 y 2 del presente Contrato El contratista, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al municipio de San Gil en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El Municipio de San Gil puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los articulos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por El Municipio de San Gil cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 14 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, El Municipio de San Gil puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que la ENTIDAD CONTRATANTE tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a la ENTIDAD CONTRATANTE por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. Para la imposición de multas se deberá respetar el debido proceso señalado en el art. 17 de la ley 1150 de 2012, cumplir con el procedimiento del art. 86 de la ley 1474 de 2011.

Cláusula 15 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 16 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El contratista constituirá a su costa y a favor del "MUNICIPIO DE SAN GIL", dentro de dos (02) día hábiles a partir del perfeccionamiento del contrato, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Contrato de seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, y deberá contener las siguientes obligaciones:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El término del contrato y cuatro (04) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento del valor del contrato.	El plazo del Contrato y tres años más.

Cláusula 17 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del Municipio de San Gil, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de San Gil, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 18 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio de San Gil.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de San Gil, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de San Gil de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 19 – Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de San Gil, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 20 – Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 21 – Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, asi como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 22 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de San Gil	CABRECOOP CTA
Nombre: Ariel Fernando Rojas Rodríguez	**Nombre:** GESPRO EMPRESARIAL SAS
Cargo: Alcalde Municipal	**Cargo:** Contratista
Dirección: Calle 12 No. 9 – 51 - San Gil	**Dirección:** Calle 5 sur No.12-19
Teléfono: 7243400 - 7245655	**Teléfono:** 3153122249
Correo electrónico: contactenos@sangil.gov.co	**Correo electrónico:** gesproempresarial@gmail com

Cláusula 23 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Municipal, el cual cuenta con los conocimientos para tal fin, y quien velará por los intereses del MUNICIPIO, que de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4° de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Municipio el equilibrio financiero del contrato. 4. Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumplan. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. 9 Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato. 10. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. 11. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 12. Informar al MUNICIPIO sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 13. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Cláusula 24 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

24.1. Los estudios previos.
24.2. La oferta presentada por el Contratista.
24.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
24.4. Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cláusula 25 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera.

Cláusula 26 – Registro y apropiaciones presupuestales

Mediante certificado de disponibilidad presupuestal No.17-00977 de fecha de 15 Agosto de 2017. con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del

año 2017, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Gil, del numeral 2.03.09.02.13.01.11 Apoyar el plan de ordenamiento y manejo de la cuenca del rio Fonce POMCA.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 27- Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 28 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de San Gil, departamento de Santander.

Para constancia, se firma en el Municipio de San Gil, a los siete (07) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2017).

Contratante,

GONZALO MEDINA SILVA
Sec. de Interior Encargado
De las Funciones del Alcalde municipal

Contratista,

EDWIN ANDRES SOLANO
Contratista

Proyectó. Adriana Maritza Diaz Villamizar – Apoyo externo
REVISO: NISSON ALFREDO VAHOS PEREZ - SECRETARIO JURIDICO

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE LIQUIDACIÓN	F:31.AP.JC VERSIÓN: 0.0 FECHA: 10.11.15

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309-2017
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER
CONTRATISTA:	GESPRO EMPRESARIAL SAS
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO 6.2 "CAMPAÑAS MASIVAS DE SENCIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACION DE LA CUENCA" CONTEMPLADO EN EL PONCA DEL RIO FONCE.**
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 19.992.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS MESES (02) MESES
FECHA DE INICIO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de San Gil (Santander) a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2017 se reunieron en la Alcaldía de San Gil, el Doctor **ARIEL FERNANDO ROJAS RODRÍGUEZ** Alcalde Municipal, el Doctor **CARLOS REINALDO MILLAN VALDERRAMA**, en calidad de supervisor del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309-2017 y el Señor **EDWIN ANDRES SOLANO**, con cedula de ciudadanía No. 91.071.416 de San Gil, en representación legal de GESPRO EMPRESARIAL S.A.S. con Nit 900962699-1, en su condición de CONTRATISTA, con el fin de firmar el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el MUNICIPIO DE SAN GIL representado legalmente por el Señor ALCALDE Dr. **ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ** y el Señor **EDWIN ANDRES SOLANO** mayor de edad; identificado con cédula de ciudadanía No 91.071.416 de San Gil, en representación legal de GESPROEMPRESARIAL S.AS. con NIT. 900962699-1; en calidad de contratista, se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 309-2017. cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO 6.2 "CAMPAÑAS MASIVAS DE SENCIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACION DE LA CUENCA" CONTEMPLADO EN EL POMCA DEL RIO FONCE.

2. Que el día 14 de Septiembre de 2017, se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista el Acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 309-2017.

3. Que se verificó por parte del supervisor designado para el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día 20 de Noviembre de 2017.

4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la ley 80 de 1993.

PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

1. Los pagos efectuados por el Municipio a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	FECHA	VALOR TOTAL ACTAS	VALOR PAGADO
ACTA DE INICIO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2017	0.00	0.00
ACTA PAGO PARCIAL	17 DE OCTUBRE DE 2017	$ 9´996.000.oo	$ 9´996.000.oo
ACTA FINAL	20 DE NOVIEMBRE DE 2017	$ 9´996.000.oo	$ 9´996.000.oo
TOTAL		$19´992.000.oo	$19´992.000.oo

2. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19´992.000.oo	
ACTA DE PAGO PARCIAL No 01		$ 9´996.000.oo
ACTA DE PAGO FINAL		$ 9´996.000.oo
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
SUMAS IGUALES	$19´992.000.oo	$19´992.000.oo

NOTA. Que una vez la Secretaría de Hacienda Municipal de San Gil, efectúe el último pago correspondiente al ACTA FINAL suscrita entre el Contratista y el Supervisor el día 20 de Noviembre de 2017, las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 309-2017.

3. Que durante la ejecución del Contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes del sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

SEGUNDO: Dar por liquidado el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO 6.2 "CAMPAÑAS MASIVAS DE SENCIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACION DE LA CUENCA" CONTEMPLADO EN EL POMCA DEL RIO FONCE."

TERCERO: Que las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor, derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO 6.2 "CAMPAÑAS MASIVAS DE SENCIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACION DE LA CUENCA" CONTEMPLADO EN EL POMCA DEL RIO FONCE."

CUARTO: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO 6.2 "CAMPAÑAS MASIVAS DE SENCIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACION DE LA CUENCA" CONTEMPLADO EN EL POMCA DEL RIO FONCE.

QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Supervisor del presente Contrato.

SEXTA: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de liquidación y se realiza de conformidad con lo previsto en el articulo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la Ley 80 de 1993

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2017 y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

CARLOS REINALDO MILLAN VALDERRAMA
SECRETARIO DE AGRICULTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

EDWIN ANDRES SOLANO
REPRESENTANTE LEGAL
GESPROEMPRESARIAL S.A.S.

DR. ARIEL FERNANDO ROJAS RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
SAN GIL- SANTANDER

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL CERTIFICACIONES	F:26.AP.GA Versión: 0.1 Fecha: 13.01.22

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

300-C-400-2022

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos vigentes del Impuesto Predial e Industria y Comercio, se pudo verificar que **GESPRO EMPRESARIAL S.A.S.,** identificado con Nit número 900.962.699 -1, **NO** se encuentra inscrito como propietario de predios y en la base de datos de industria se encuentra inscrito con la placa 7014 y presentó y pago la declaración del año gravable 2021.

Se verifico que a la fecha Veintiún (21) días del mes de Septiembre del dos mil Veintidós (2022) NO tiene deuda de Alumbrado Público.

Se expide a solicitud del interesado, en San Gil a los (21) días del mes de Septiembre de dos mil Veintidós (2022).

SEBASTIAN RINCON MORENO
Profesional Universitario –Fiscalización

Delsy Vanegas
Industria Comercio

Adriana Mejía
Predial

Lina Sarmiento
Cobro Coactivo